



RESOLUCIÓN NÚMERO **294** de **28 OCT 2021**

"Por la cual se actualizan el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 2.2.21.1.5 del Decreto Nacional 648 de 2017 y 7 numeral 11 del Decreto Distrital 173 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.

Que la Ley 87 de 1993 define en el artículo 1 al Control Interno como: "(.. .) el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

Que según lo establecido en el literal c) del artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, es función del Comité institucional de Control Interno la de "Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento".

Página 1

Que el artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, señaló que: "Las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del presente decreto, deberán, de acuerdo con los lineamientos y modelos que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos.' a). Código de Ética del Auditor Interno que tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este; (...) c). Estatuto de auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría (...)"

Que el Decreto Distrital 807 de 2019 por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, se establecen igualmente que las entidades Distritales tendrán en cuenta para la actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría – auditoría interna, la implementación de los instrumentos Estatuto de Auditoría y Código de Ética entre otros (artículo 38), esta norma los define como:

Código de Ética del Auditor Interno. Documento en el que se establecen los principios significativos para ejercer la profesión y el ejercicio de la Auditoría Interna y las reglas de conducta que describen el comportamiento que se espera de los auditores internos.

94





RESOLUCIÓN NÚMERO **294** de **28 OCT 2021**

“Por la cual se actualizan el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER

Estatuto de Auditoría. Documento que define el propósito, autoridad y responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la entidad. Así como, el acceso a los registros, al personal y a los bienes pertinentes para la ejecución de la auditoría, y define el ámbito de actuación de las actividades de auditoría interna.

Que las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna emitidas por el instituto internacional de Auditores internos adoptadas por el Departamento Administrativo para la Función Pública, establecen un conjunto de requisitos y principios de carácter obligatorio los cuales deben ser aplicados en las organizaciones para el ejercicio de la auditoría interna y para evaluar la eficacia de su desempeño.

Que conforme a la **Resolución 264 del 12 de junio de 2018** “Por la cual se estable el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER” en su artículo tercero literal c señala: “Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento” y la **Resolución 130 del 16 de abril de 2020** “Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 264 de 2018” y en razón al previo estudio de las necesidades de la entidad y con el fin de actualizar los instrumentos de auditoría interna anteriormente mencionados, en el marco de la sesión realizada el 01 de julio de 2021 se discutió por los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de ética del Auditor interno del instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, quedando consignado en el acta, que los mismos se encuentran acorde con la normatividad vigente y en tal virtud fueron aprobados para su actualización.

Página 2

Que la entidad mediante la Resolución 271 del 15 de junio de 2018 adoptó la Versión 1 del Estatuto de Auditoría Interna y del Código de Ética del Auditor del Idiger.

Que para la vigencia 2021, la entidad realizó la actualización del mapa de procesos donde se crea el Proceso de Evaluación Independiente, el cual fue aprobado en sesión del Comité de Coordinación de Control Interno.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario adoptar y actualizar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Estatuto de Auditoría Interna del instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, contenido en documento anexo y que forma parte integral de la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento para el



“Por la cual se actualizan el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER

ejercicio de la Auditoría Interna de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Actualizar el Código de Ética del Auditor Interno de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, contenido en documento anexo y que hace parte integral de la presente Resolución, el cual será exigible a quienes desempeñen funciones de Auditoría Interna.

ARTÍCULO TERCERO: El Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER se actualizarán periódicamente, como parte del mejoramiento continuo en las actividades de auditoría interna de esta entidad. Cada actualización deberá ser adoptada mediante Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Derogar la Resolución 271 del 15 de junio de 2018 por medio de la cual se adoptó las versiones iniciales del Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor del Idiger.





ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 OCT 2021



GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Karol Pierangely Salinas López Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		20-10-2021
Proyectó:	Lilia Carolina Ibarra Romero Jefe Oficina de Control Interno (E)		20-10-2021
Revisó:	Dr. Alejandro Contreras Jefe de la Oficina Asesora Jurídica		20-10-2021
Revisó:	Dr. Nelson Jairo Contreras Asesor de Dirección - Contratista		
Cc:	Oficina Asesora Jurídica		
Anexos	EI-MN-02 Estatuto de Auditoría EI-MN-01 Manual Código de Ética del Auditor		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.			